

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Franco belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,05	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### Anuncio de subasta

Se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras del camino longitudinal (entre los nuevos pueblos de Santa Agueda y Casasolilla) de la zona de interés nacional dominada por el canal de la margen izquierda del Pantano del Agueda (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas ochenta y cinco mil seiscientos diecinueve pesetas con setenta y tres céntimos (785.619,73).

El proyecto y pliego de condiciones para la contratación de las obras podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colo-

nización (avenida del Generalísimo, 31, Madrid) y en su Delegación Regional del Duero (Queipo de Llano, 18, Valladolid), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de quince mil setecientas doce pesetas con cuarenta céntimos (15.712,40) deberán presentarse, en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 12 de noviembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (avenida del Generalísimo, 31), a las doce horas del día 19 de noviembre de 1947.

Madrid, 22 de octubre de 1947.—El Secretario general.

1.660-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ramón Sala Guardiola, domiciliado en Tarragona, rambla Generalísimo, núm. 36.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de molino de aceite de oliva, sito en Blancafort, una batidora con motor de 2 C. V. y un molino de dos piedras.

Producción: Con la ampliación se pretenden tratar 5.000 kilogramos de aceituna en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

rambla del Generalísimo, núm. 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.440-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Alvarez López (La Puente, La Orotava).

Objeto: Reparaciones mecánicas de motores y máquinas en la Villa de La Orotava.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: Reparaciones diversas, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las ofici-

nas de esta Delegación de Industria (Aléndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

1.150-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

### Ampliación industria eléctrica

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, de 550 metros de recorrido, que derivará de la de Santa María de Geve a Verdecilla y terminará en el lugar de Gato Morto, parroquia de Geve, término municipal de Pontevedra, en donde se instalará un centro de transformación del tipo de intermedia, de 25 KVA., con relación de transformación de 5.000/220/127 V., para mejorar los suministros a dicha zona.

Se emplearán materiales de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 12.

Pontevedra, 21 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.151-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

### Ampliación de industria

Peticionario: Zeltia, S. A.

Domicilio: La Relva, Porriño (Pontevedra).

Objeto de la petición: Instalar una sección de Electrolisis dedicada a la fabricación de cloro y sosa cáustica para el suministro exclusivo de su industria de Laboratorio Químico-Farmacéutico.

Capacidad de producción: 1.800 kilogramos de Cl., 2.000 kilogramos de NaOH y 570 metros cúbicos de H<sub>2</sub> en veinticuatro horas.

Toda la maquinaria y primeras materias primas será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 12, dentro del plazo de diez días.

Pontevedra, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.

5.641-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

### Reapertura y ampliación

Peticionario: Don Ignacio de Cepda Soldán, La Palma del Condado,

Objeto: Reapertura y ampliación de una fábrica de aceite de oliva.

Capacidad de producción: 350.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Esta industria empleará maquinarias y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y reintegrados debidamente, ante esta Delegación, sita en la calle G. Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 17 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

5.637—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MÁLAGA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Taillefer, S. A.

Domicilio: Málaga. Plaza del Siglo, 2.

Objeto: Abastecer de electricidad a la barriada de Maniiva, denominada «Sabinillas», instalando una línea de transporte, un centro de transformación 10.000-220-127 v. y 50 KVA, y una red de distribución en baja.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

5.598—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Taillefer, S. A.

Domicilio: Málaga (capital). Correo Viejo, 2.

Objeto: Ampliar en 100 KVA. el centro de transformación de «San Lorenzo», en Estepona, sustituyendo los transformadores actuales por cuatro de 10.000-220-127 v. y 75 KVA. cada uno e instalando los aparatos de control y mandos necesarios.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

5.597—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Nueva industria

Peticionario: Don Tarsis Morales Naranjo (Enrique Wolfson, 34, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en la ciudad de Tacoronte, con una capacidad de 412 localidades.

Producción: 400 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

1.167—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Nueva industria

Peticionario: Don Jerónimo Bencomo Bento (Ramos Serrano, 6, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en la ciudad de Icod.

Producción: Cinco sesiones semanales.

Capacidad: 750 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 30 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

1.166—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Taillefer, S. A.

Domicilio: Málaga (capital). Correo Viejo, 2.

Objeto: Abastecer de electricidad al puerto de Estepona, instalando una línea de transporte y un centro de transformación 10.000-220-127 v. y 150 KVA.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

5.596—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Peticionario: Taillefer, S. A.

Domicilio: Málaga (capital). Correo Viejo, 2.

Objeto: Ampliar en 90 KVA. el centro de transformación denominado «Cañancho», en Estepona sustituyendo el actual transformador de 60 KVA. por dos de 75 y 10.000-220-127 v. cada uno, instalando los aparatos de control y mandos necesarios y ampliando la red de distribución en baja tensión.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

5.594—O.

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Valentín Gómez Munúa, vecino de Puente Almuhey (León).

Objeto de la petición: Fábrica de ovoides en Miranda de Ebro (Burgos).

Primeras materias: Menudos de carbón procedentes de las cuencas mineras de Guárdio y Ponferrada.

Producción: Novecientas toneladas al año.

Maquinaria empleada: Una prensa rotativa para ovoides y un motor de 5 H. P.

Capital: 30.000 pesetas.

No es precisa la importación de maquinaria del extranjero.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo presentarse, durante el plazo reglamentario de diez días, los escritos que se estimen oportunos en la Jefatura de Minas de Palencia, Mayor Principal, 14 y 16, segundo.

Palencia, 22 de septiembre de 1947. El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

1.147—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

#### Concurso-oposición

Vacantes tres plazas de Jefes clínicos y cuatro de Médicos de entrada, en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, la Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1947, acordó la provisión, mediante concurso-oposición, de las plazas antes citadas y que a continuación se detallan:

Una plaza de Médico Otorrinolaringólogo, con la categoría de Jefe clínico, y el haber anual de 7.000 pesetas.

Una plaza de Médico ayudante de Maternología, con la categoría de Jefe clínico y el haber anual de 7.000 pesetas.

Una plaza de Médico Odontólogo, con la categoría de Jefe clínico y el haber anual de 7.000 pesetas.

Una plaza de Médico ayudante de Psiquiatría, con la categoría de Médico de entrada y el haber anual de 5.000 pesetas.

Tres plazas de Médicos de entrada, con el haber anual de 5.000 pesetas.

De conformidad con la Ley de 17 de julio de 1947 y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, la distribución de las plazas se realiza en la siguiente forma:

Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.—Plaza de Médico ayudante de Psiquiatría.

Ex combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.—Plaza de Médico ayudante de Maternología.

Turno libre.—Las plazas de Médico Otorrinolaringólogo; plaza de Médico Odontólogo y las tres plazas de Médicos de entrada.

Si no se presentase número suficiente de opositores, o no se cubriesen los cupos asignados a los Caballeros Mutilados y Ex combatientes, tendrán preferencia en primer lugar los Ex cauti-

vos por la causa nacional y los huérfanos y personas dependientes de las víctimas de la guerra. Y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a turno libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado en el artículo 3.º de la Ley citada.

Las condiciones precisas para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, tendrán veintitrés años cumplidos y no pasarán de treinta y cinco para las plazas de Médicos de entrada, y para las restantes plazas para las cuales consideramos se precisa una mayor experiencia y especialización, tendrán veinticinco años cumplidos y no pasarán de cincuenta.

2.ª Los aspirantes a las plazas de Médico Otorrinolaringólogo, Médico ayudante de Maternología, Médico Odontólogo y Médico Ayudante de Psiquiatría, justificarán documentalmente llevar un mínimo de cuatro años de ejercicio de la especialidad y haber realizado trabajos o estar encargados de servicios propios de la especialidad en Hospitales o centros oficiales.

Las instancias deberán ser elevadas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y presentadas en la Secretaría de la Corporación en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante los días y horas hábiles de oficina.

A las mismas se acompañarán los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento, legalizada en su caso.
- Título profesional de Médico o copia legalizada del mismo.
- Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de estas plazas y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- Certificación negativa del Registro central de penados y rebeldes.
- Certificado de buena conducta moral y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. a que pertenezca el aspirante.
- Testimonio del resultado favorable recaído en la depuración seguida por un organismo ministerial o Colegio de Médicos de la provincia que sea residencia habitual del interesado.
- Justificante del derecho para ser incluido en el grupo de Mutilados o Ex combatientes.
- Recibo de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación 75 pesetas en concepto de derechos de oposición.
- Los opositores que se presenten por los turnos de Mutilados o ex combatientes, habrán de justificar, mediante declaración jurada, no haber obtenido otra plaza de Médico (Estado, Provincia y Municipio) al amparo de la Ley de 25 de agosto de 1939, según lo determina el artículo 3.º, párrafo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947.
- Cuantos documentos estimen adecuados para acreditar méritos y servicios, así como también los referentes a su formación profesional. De conformi-

dad con el artículo 12 del Decreto de 25 de mayo de 1945, se considerarán como méritos preferentes y puntuables en el concurso-oposición los servicios prestados a la Beneficencia provincial, pero bien entendido no serán estimados los servicios prestados con carácter interino.

Asimismo se tendrá presente el artículo 11 del expresado Decreto de 25 de mayo de 1945.

El Tribunal estará constituido por el señor Decano de la Beneficencia provincial de Teruel, que lo presidirá, y como Vocales, un Catedrático de la Facultad de Medicina de Zaragoza; un facultativo, en representación de la Dirección General de Sanidad; otro facultativo en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; otro facultativo del Colegio Oficial de Médicos de Teruel, y como Secretario del Tribunal, actuará el de la Corporación de Teruel, sin voto en las calificaciones. Para la plaza de Médico ayudante de Psiquiatría figurará además un representante de la Sociedad española de Neurología y Psiquiatría, designado por la Dirección General de Sanidad.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primero.—Exposición verbal por el opositor de una Memoria sobre el concepto de las disciplinas que oposita, organización del servicio y relación de méritos. Por dicha Memoria se podrá otorgar un máximo de diez puntos.

Segundo.—Ejercicio escrito sobre dos temas del Cuestionario, sacados a la suerte y que serán los mismos para los opositores que quieran actuar y habrán de desarrollarlos conjuntamente durante el plazo máximo de cuatro horas.

Tercero.—Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se determinará por el Tribunal.

Estos ejercicios se realizarán separadamente por los aspirantes a las distintas plazas, y para la de Psiquiatría se realizará de conformidad con la Orden ministerial de 13 de agosto de 1941, cuyos ejercicios serán como sigue:

1.º Exposición de la formación científica y profesional del opositor. La duración del ejercicio será de una hora, pudiendo hacer el opositor aquellas observaciones que crea oportuno durante el plazo de diez minutos. Al contestar el actuante empleará como máximo veinte minutos.

2.º Ejercicio clínico de Psiquiatría general, que se verificará con arreglo a la misma norma del segundo ejercicio para plazas de Directores de Manicomio.

3.º Ejercicio clínico de Medicina y Cirugía general, de problemas intramaticiales, y habrá de ejercitarse precisamente sobre enfermos intrasaneables, eligiéndose de modo que represente alguno de los casos de asistencia que pueden presentarse. El ejercitante lo examinará durante media hora y expondrá durante el cuarto de hora siguiente la conducta a seguir, terapéutica o de aplicación diagnóstica, que el caso requiera.

4.º Un ejercicio teórico con arreglo a las normas señaladas al desarrollo del quinto ejercicio de la oposición para la plaza de Médicos Directores de Manico-

mio, que consta en la Orden ministerial antes citada.

Al terminar cada sesión, el Tribunal calificará los ejercicios realizados, dándose a la calificación la conveniente publicación. Cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal y el cociente será la puntuación obtenida. Para pasar de uno a otro ejercicio será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros.

Todos los ejercicios de estos concursos-oposiciones se realizarán en Zaragoza, capital del Distrito universitario a que pertenece esta provincia.

Terminadas las oposiciones, el Tribunal elevará a la Excmo. Diputación Provincial propuesta unipersonal por cada plaza.

Los cuestionarios o programas para las distintas plazas son los que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, número 123, de fecha 13 de octubre del corriente año, «Boletín» que será facilitado, gratuitamente, a los interesados en la Secretaría de la Excmo. Diputación.

Las oposiciones darán comienzo transcurridos tres meses a contar desde el día siguiente de la aparición del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. El día, hora y lugar en que se celebrarán se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia con quince días de anticipación.

Teruel, 14 de octubre de 1947.—El Presidente accidental, Francisco Marcos del Fresno.—El Secretario, Manuel Molina.

1.622—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 17 de octubre del año actual, se saca a segunda subasta la enajenación de la finca propiedad de esta Diputación Provincial, denominada «Viveros», sita contigua a la carretera de Zaragoza a esta capital, cuya enajenación está autorizada por los Ministerios de la Gobernación y Hacienda y acordada por esta Corporación en sesión de 12 de julio último, será efectuada con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, a cuyo efecto estará el expediente correspondiente de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría provincial, durante las horas de oficina.

Es objeto de la subasta la parcela señalada con la letra C) del plano de la finca lindante con la calle del Este y que se halla unido al expediente, de 11.765,17 metros cuadrados (once mil setecientos sesenta y cinco con diecisiete metros cuadrados).

La subasta tendrá lugar en el Palacio provincial a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Excmo. Diputación

y con asistencia del señor Diputado de subastas.

El tipo de subasta es el de 588.258,50 pesetas (quinientas ochenta y ocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos).

Las proposiciones para optar a la subasta, se presentarán en la Secretaría provincial, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo acompañarse en pliego aparte el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria provincial, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores del Estado, por la cantidad de 11.765,17 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o reintegrarse con póliza de igual cantidad y se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., piso....., en nombre propio o en representación de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número....., correspondiente al día..... de..... de 1947, para la enajenación de la parcela señalada con la letra C) de la finca propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Logroño, denominada «Viveros», contigua a la carretera de Zaragoza, en esta capital, ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas..... céntimos.....

..... de ..... de 1947.

(Firma y rúbrica.)

1.645—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO URQUIJO

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco núm. 15.821, de pesetas nominales 1.000, en acciones Compañía Hispano-Americana de Electricidad serie B, expedido el 1.º de marzo de 1944 a favor de don José Luis González Mayor, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 21 de octubre de 1947.

5.590—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE COMERCIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 4.000 acciones preferentes al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 37.001 al 41.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Española de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—Visto bueno, el Síndico-Pre-sidente, Eduardo de Aguilar.

5.655—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en la pieza separada de administración de los autos de juicio ejecutivo que sigue don Ubaldo España Monje contra don José María Sanz Escobar sobre pago de cantidad, se sacan nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las once, y con el aumento del doce por ciento de los tipos que sirvieron para la primera, las obras a realizar en las fincas embargadas en los mencionados autos, sitas en las calles de Santiago el Verde, número diez; y Gobernador número veinticinco, de esta capital, y por el tipo de treinta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos, las de la primera y por el de cinco mil quinientas setenta y siete pesetas sesenta céntimos, las de la segunda.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos como garantía de su obligación; que no se admitirá postura alguna superior a los mismos, y que el pliego de condiciones en el que se detallan las obras se halla de manifiesto

en la Secretaría del que refrenda, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Herrero.

5.664—A, J.

MADRID

#### Edicto

Don José Bernal Algora, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en período de vía de apremio promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Aquiles Ollrich, contra don Manuel Romero López, a quien representa el Procurador don Ambrosio Bordéhere, sobre reclamación de noventa mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los enseres y bienes muebles propios para café-bar y el derecho de traspaso del local del «Café Antón Martín», sito en la calle del Amor de Dios, número 19, formando chaflán con la plaza de Antón Martín y calle de Moratín, valorados los primeros pericialmente en treinta y tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas y el derecho de traspaso en ciento cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, 2.º), el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

Primera.—Que la subasta se efectuará en dos lotes separados, uno el de los enseres y muebles y otro el del derecho de traspaso del local del «Café Antón Martín», sito en la calle de Amor de Dios, número 19, formando chaflán con la plaza de Antón Martín y calle de Moratín.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial.

Tercera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta del lote que pretenda adquirir.

Cuarta.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder, a tercero.

Quinta.—Que el adquirente del derecho de traspaso queda sujeto a lo dispuesto en los artículos cuarenta y cinco y cincuenta y cuatro de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Sexta.—Y que los efectos y muebles que se bastan, que constan relacionados en la declaración pericial, se encuentran en el «Café Antón Martín», de los que es depositario don Antonio Fernández Linares, subarrendatario del mismo.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Bernal.—El Secretario (ilegible).

5.625—A, J.